

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

PONTEVEDRA

Dependencias en Vigo

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos sin interés, que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, constituidos en 1978, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha de constitución	Número de expediente	Número de registro	Nombre	Importe — Pesetas
8- 2-1978	95	23.147	«Phoenix Latino, Sociedad Anónima»	400.000
21- 2-1978	127	23.173	Julián Italiani Lores	120.000
27- 3-1978	251	23.283	«Urbanizadora Nosa Terra, Sociedad Anónima»	300.000
3- 5-1978	345	23.359	Ayuntamiento de Redondela	215.366
8- 5-1978	374	23.375	Manuel Sotelino Alfaya y otros	87.964
4-10-1978	763	23.672	Ayuntamiento de Vigo	111.400
4-10-1978	765	23.674	Ídem	118.300
21-11-1978	890	23.770	«Compañía de Seguros Velázquez, Sociedad Anónima».	370.000

Vigo, 11 de febrero de 1999.—El Delegado, Luis Prada Somoza.—29.322.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de Comunicaciones

Anuncio de la Secretaría General de Comunicaciones estableciendo plazo de presentación de solicitudes de licencia para el establecimiento y explotación de redes públicas fijas de acceso radio en la banda de 26 GHz

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 22 de septiembre de 1998 por la que se establece el régimen aplicable a las licencias individuales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares, el Secretario general de Comunicaciones ha resuelto establecer el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que quienes estén interesados en la obtención de licencia individual para el establecimiento y explotación de una red pública fija de acceso radio en la banda de 26 GHz y la concesión del dominio público radioeléctrico presenten su solicitud.

El texto completo de la resolución, incluidos los anexos con los documentos a presentar y las características de estas licencias pueden recogerse en la Secretaría General de Comunicaciones, palacio de

Comunicaciones, plaza de Cibeles, sin número, 28071 Madrid, o en la página web: www.sgc.mfom.es

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—30.154.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Ciudad Real

Información pública de bienes y derechos de necesaria expropiación por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: «Clave: 32-CR-2870. Refuerzo de firme. CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 262 al 315. Tramo: Puerto Lápi-ce-L. P. de Cuenca. Provincia de Ciudad Real»

Con fecha 12 de mayo de 1999 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de expropiación. Dicha aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Asimismo, y en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Por lo expuesto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17.2 18.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.2, 18.3 y 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, esta Demarcación ha resuelto someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «La Tribuna», de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Puerto Lápice, Herencia, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana y Pedro Muñoz, para que cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación.

Las alegaciones se formularán por escrito, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se produzca la última de estas publicaciones mencionadas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real), calle Alarcos, número 21, 8.ª planta, 13071 Ciudad Real.

La relación y plano parcelario correspondientes, se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en los Ayuntamientos de Puerto Lápice, Herencia, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana y Pedro Muñoz.

Ciudad Real, 25 de junio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—29.276.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO
DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Proyecto: «Mejora local. Rectificación de curvas. CN-I, autovía del Norte, puntos kilométricos 121,000 y 138,300. Calzada derecha» (clave 33-SG-2700). Provincia de Segovia. Término municipal afectado: Grajera (Segovia)

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó, con fecha 27 de diciembre de 1996, el proyecto anteriormente referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación. Con fecha 22 de enero de 1999 se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental que inicie el expediente de expropiación forzosa correspondiente a dicho proyecto.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras», aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que, en su artículo 72, establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (Unidad de Carreteras de Segovia, en avenida Fernández Ladreda, número 10, 1.º), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar y fecha que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Grajera, el día 18 de agosto de 1999 (de once a trece horas).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos) alegaciones, sólo a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—29.298.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de Educación Secundaria «Tirso de Molina»

MADRID

La alumna Eva Beatriz Esteban Solá solicitó su título de Bachiller con fecha 30 de noviembre de 1995, expedido con fecha 5 de mayo de 1996, registrado en la Dirección Provincial en el Registro 6, folio 250, número 2894007585. Según manifiesta la interesada, el título ha sido extraviado.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Director, Félix Puente García.—29.302.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos del Sindicato Independiente de Tráfico (expediente número 7.543)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de

22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 23 de abril de 1999 fueron presentados, con el número 421925885426, de entrada de documentos, el acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Sindicato Independiente de Tráfico, a la que le correspondió el expediente de depósito número 7.543, domiciliada en la calle Príncipe de Vergara, 13, séptima planta, Madrid, que se configura como un sindicato, cuyos ámbitos son: El territorial es el de todo el territorio español, y el profesional comprende a los empleados públicos del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, del Ministerio del Interior.

Otorgan y firman el acta de constitución y los Estatutos don Antonio Girón Aguado, don Mariano Jiménez Santamaría y don José Antonio García Prieto.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º, 7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

2.º Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.072-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Criadores de Caballos de Raza Anglo-Arabe (expediente número 6.672)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 20 de abril de 1999, fue presentado por don Antonio Campos Peña, con el número 4031-5160, acta del Consejo de Dirección, de la reunión celebrada el día 10 de marzo del corriente año, de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Criadores de Caballos de Raza Anglo-Árabe, expediente de depósito número 6.672, código de identificación fiscal G-41746488, con domicilio en Écija (Sevilla), finca «La Isla», que agrupa a criadores de caballos de raza angloárabe.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción de los artículos 13, 47, 48 y 52 de sus Estatutos.

Otorga el acta el Consejo de Dirección y firman en su nombre y representación don Antonio Campos Peña, don Manuel Villanueva Garrido, don Francisco Javier Reyes Roldán y cuatro personas físicas más.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.075-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (expediente número 3.027)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 28 de abril de 1999 fue presentado por don José Domingo García Jiménez, con el número 4376-2676-5639, acta del IV Congreso Federal Ordinario, celebrado en Madrid, los días 15, 16 y 17 de abril del corriente año, de modificación integral de los Estatutos, de la asociación patronal denominada «Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos», expediente de depósito número 3.027, código de identificación fiscal G-78566585, con domicilio en la calle Agustín de Betancourt, 17, tercera, Madrid, que agrupa a explotadores agrarios que trabajan por cuenta propia, cooperativas, sociedades agrarias de transformación y Técnicos y Titulados agrarios profesionales.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción íntegra de sus Estatutos.

Otorga el acta el Congreso Federal, y firman, en su nombre y representación, don Fernando Moraleda Quilez, Secretario general, y don José Domingo García Jiménez, Secretario de Organización y Administración.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle

Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.079-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (expediente número 5.120)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 3 de junio de 1999 fue presentada con el número 5777-3768-7511, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la asamblea general, celebrada el día 24 de marzo de 1998, de la asociación patronal denominada Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, expediente de depósito número 5.120, código de identificación fiscal G-06177554, con domicilio en la calle Sinforino Madroño, 17, 1.º, 5, edificio «Cristina», de Badajoz, que agrupa a las Cooperativas Agrarias y Organizaciones de Productores Ganaderos e Industriales Transformadores y Comercializadores del Sector del Cerdo Ibérico.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 2.º, domicilio, cambiándolo al Pabellón Central de la Feria Agroganadera de Zafra (Badajoz), y artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 21, 23, 24, 25 y 28.

Otorgan los acuerdos de modificación la asamblea general, y firman, en su nombre y representación don Francisco Sánchez Nieto, don Manuel Antonio Morato Moro, don Antonio José Toscano Martí, don Antonio Jodral Gutiérrez y don Antonio Herráez Sánchez.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.056-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Española de Fabricantes de Cubertería y Menaje (expediente número 1.494)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 31 de mayo de 1999 fue presentada con el número 5591-3669-7278, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Española de Fabricantes de Cubertería y Menaje, expediente de depósito número 1.494, código de identificación fiscal G-28714905, con domicilio en la calle Ferraz, 1, de Madrid, que agrupa a empresas dedicadas a fabricación de cubertería y menaje.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5, domicilio, cambiándolo por el de calle Príncipe de Vergara, 74, 5.º, de Madrid, y artículos 7, 9, 15, 24, 26, 32, 33 y 34 de sus Estatutos.

Otorgan los acuerdos de modificación la asamblea general, y firman, en su nombre y representación, don Pedro Camprubi Espinasa, Presidente, y don Rodolfo Eduardo Gross Manrique, Secretario general.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 1 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.058-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la asociación patronal Asociación Española de la Industria Eléctrica (expediente número 7.591)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 30 de junio de 1999, fue presentada por don Pedro Manuel Rivero Torre, con el número 6968-4392-8954, de

entrada de documentos, escritura de constitución de la entidad denominada Asociación Española de la Industria Eléctrica, a la que le correspondió el expediente de depósito número 7.591, código de identificación fiscal G-82378316, domiciliada en calle Francisco Gervás, 3, de Madrid, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el Estado español, y cuyo ámbito profesional comprende a las personas jurídicas que desarrollen directa o indirectamente actividades de producción, transporte, distribución o comercialización de energía eléctrica.

Otorgan la escritura de constitución: «Iberdrola, Sociedad Anónima», representada por don Íñigo de Oriol e Ibarra; «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», representada por don José María Amusátegui de la Cierva; «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por don Antonio Tuñón Álvarez; «Endesa, Sociedad Anónima», «Electra del Viesgo, Sociedad Anónima», «Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», y «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», representadas por don Rodolfo Martín Villa, y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», representadas por don Rafael Miranda Robredo.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

1.º Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º, 7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

2.º Disponer la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 2 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.051-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Consejo Intertextil Español (expediente número 1.956)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 29 de marzo de 1999, fue presentada con el número 3164-4091, acta de modificación de Estatutos de

la reunión de la asamblea general, celebrada el día 14 de diciembre de 1998, de la asociación patronal denominada Consejo Intertextil Español, expediente de depósito número 1.956, código de identificación fiscal G-28768406, con domicilio en la calle Diego de León, 50, Madrid, que agrupa a las entidades sectoriales textiles.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 11 y 11 bis de sus Estatutos.

Otorgan los acuerdos de modificación la asamblea general, y firman en su nombre y representación don Juan Canals Oliva, Presidente, y don Manuel María Benach Olivella, Secretario.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 2 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.060-E.

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebidas Envasadas (expediente número 1.247)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 19 de abril de 1999, fue presentada con el número 3918-2405-5056, acta de modificación de Estatutos de la reunión de la asamblea general, celebrada el día 23 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebidas Envasadas, expediente de depósito número 1.247, código de identificación fiscal G-28602126, con domicilio en la calle Serrano, 76, 5.º, derecha, 28006 Madrid, que agrupa a empresarios que ejerzan la actividad de envasadores o importadores de aguas mineromedicinales, naturales.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 6, 16.1 y 18 de sus Estatutos.

Otorgan el acuerdo de modificación la asamblea general y firman en su nombre y representación don Jesús Serafin Pérez Díaz, Presidente, por «Aguas de Fuensanta, Sociedad Anónima», y doña Irene Josefina Zafra Moreno, Secretaria.

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados (despacho 210, calle Pio Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 2 de julio de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—30.062-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subsecretaría

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1999

Efectuados en la Subsecretaría de este Ministerio, el día 11 del presente mes de junio, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1999 de los empréstitos del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 1 de junio de 1928. Sorteo número 114.

Serie A. Se amortizan 244 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno (3,01 euros), números del 12.114 al 12.171, del 12.173 al 12.191, del 12.408 al 12.461, del 12.463 al 12.483 y del 12.485 al 12.576.

Serie B. Se amortizan 48 títulos, de 5.000 pesetas nominales cada uno (30,05 euros), números del 5.707 al 5.722, del 5.724 al 5.746 y del 5.748 al 5.756.

Serie C. Se amortizan cinco títulos, de 25.000 pesetas nominales cada uno (150,25 euros), números 419, 420, 421, 422 y 424.

Empréstito de 10 de junio de 1946. Sorteo número 194.

Serie única. Se amortizan 767 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 85.241 al 85.879 y del 86.142 al 86.269.

Empréstito de 11 de junio de 1952. Sorteo número 47.

Serie única. Se amortizan 9.197 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 109.144 al 114.076 y del 118.998 al 123.261.

Empréstito de 24 de diciembre de 1952 Muluya. Sorteo número 40.

Serie única. Se amortizan 4.244 títulos, de 1.000 pesetas nominales (6,01 euros) cada uno, números del 130.303 al 134.546.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 11 de junio de 1999.—El Subsecretario, Jaime Rodríguez Arana Muñoz.—29.267.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Resoluciones sancionatorias

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción en pesetas, fecha de la resolución y concepto.

D-18476/B. Isaac Martínez Garrido, 5.281.308-W. 30.000. 11 de mayo de 1999. Acampada colectiva.

D-19983. Francisco Manzano Serrano, 52.379.457-Q. 50.000. 7 de abril de 1999. Acampar.

D-19987. Laura Yllera Fernández, 50.194.011-F. 50.000. 1 de marzo de 1999. Acampar.

D-20305. Juan Alonso Sánchez, 289.317-T. 75.000. 11 de mayo de 1999. Nevegar.

D-20354. Antonio Sánchez Chavero, 52.974.842-T. 50.000. 11 de mayo de 1999. Acampar.

D-20358. Luis San Segundo Mora, 973.541-C. 50.000. 11 de mayo de 1999. Acampar.

D-20398. Juan Luis Peralejo Casal, 75.000. 11 de mayo de 1999. Navegar.

D-20399. Jorge Santos Tarabillo, 9.321.008-M. 75.000. 11 de mayo de 1999. Navegar.

D-20405. José Luis Marín Serrano, 5.351.873-A. 75.000. 11 de mayo de 1999. Navegar.

D-20411. Susana Martínez Erdoiza, 2.904.403-D. 75.000. 11 de mayo de 1999. Navegar.

D-20496. Concepción Lices Espinosa, 11.778.409-V. 30.000. 11 de mayo de 1999. Acampada colectiva.

D-20525. María Teresa Sánchez Hernández, 6.574.920-W. 30.000. 11 de mayo de 1999. Acampada colectiva.

D-20526. María José Ruedas Jaime, 3.883.924-Y. 30.000. 11 de mayo de 1999. Acampada colectiva.

D-20564. Beatriz Muñoz Caba, 51.935.202-Y. 30.000. 11 de mayo de 1999. Acampada colectiva.

D-20586/A. Andrés Acebes López, 70.229.629-A. 75.000. 11 de mayo de 1999. Navegar.

D-20599. Ignacio Bonet Pla, 2.856.547-Q. 75.000. 11 de mayo de 1999. Navegar.

D-20624. Eduardo Adrio Visus, 50.452.510-D. 50.000. 11 de mayo de 1999. Acampar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo (calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta) tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que proceda en derecho.

Madrid, 18 de junio de 1999.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—29.291.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia. (Número de expediente IN661A 99/4-4)

A los efectos prevenidos en el Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida do Cruceiro da Coruña, 201-A Santiago de Compostela. Título: Parque eólico Monte Castelo. Ayuntamientos afectados: Lalín y Vila de Cruces. Superficie afectada: 737,5 hectáreas. Coordenadas UTM (x, y):

V1 (568500, 4733500); V2 (569000, 4733500); V3 (571000, 4732000); V4 (568000, 4729500); V5 (568000, 4731500); V6 (567000, 4732000).

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 22 de junio de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—28.901.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Resolución por la que se acuerda someter a información pública la expropiación forzosa y urgente ocupación de terrenos para trabajos de explotación en concesiones mineras

Por don Alfonso Gallardo Díaz, en nombre y representación de la entidad mercantil «A. G. Cementos Balboa, Sociedad Anónima», titular de las concesiones de explotación denominadas Santa Bárbara número 12.324; Santa Bárbara II, número

12.323, y Santa Bárbara III, número 12.338, situadas en el término municipal de Alconera y Burguillos del Cerro, ha sido solicitada a través de este Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, la expropiación por el procedimiento de urgencia, que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de la superficie de terrenos que se relaciona en anexo adjunto, para los trabajos de explotación, instalaciones y servicios en dichas concesiones, cuya utilidad pública y su derecho a este beneficio está implícito en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio, calle Ronda del Pilar, 5 y 7, 06071 Badajoz, en plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes y derechos cuya expropiación se solicita.

Badajoz, 5 de julio de 1999.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Juan Carlos Bueno Recio.—30.169.

Relación de propietarios afectados

Titular	Ref. catastro		Superficie afectada — m ²	Clase de terreno	T. municipal
	Polig.	Parc.			
Adrián Trigo Giraldo	007	25	5.082	Secano.	Alconera.
Carmen Pérez Pérez	007	25	5.082	Secano.	Alconera.
Antonio Fernández Camacho	007	26	1.625	Encinar.	Alconera.
Carlos Alfonso Reyes	002	30	21.402	Encinar.	Alconera.
María Soledad Alfonso Gómez (copropietaria)	002	30	21.402	Encinar.	Alconera.
Carlos Alfonso Gómez (copropietario)	002	30	21.402	Encinar.	Alconera.
María Dolores Alfonso Gómez (copropietaria)	002	30	21.402	Encinar.	Alconera.
Santos Clemente Granados (arrendatario)	002	30	21.402	Encinar.	Alconera.
Consolación Fernández Trigo	002	7	5.257	Labor secano.	Alconera.
Consolación Fernández Trigo	002	10	6.326	Labor secano.	Alconera.
Consolación Fernández Trigo	007	20	1.500	Labor secano.	Alconera.
Dolores Fernández Trigo	002	141	10.000	Labor secano.	Alconera.
Encarnación Gómez García	007	23	6.500	Secano.	Alconera.
Isabel Bernáldez García	006	162	27.000	Olivar secano.	Alconera.
Isabel Bernáldez García	006	163	177.050	Secano.	Alconera.
José A. Bernáldez García	006	161	53.600	Olivar secano.	Alconera.
Isabel Gómez García (usufructuaria)	002	18 y 29	86.946	Secano.	Alconera.
José Gómez García	002	9	7.714	Secano.	Alconera.
José Gómez García	002	13	50.773	Monte bajo.	Alconera.
José Gómez García	002	19	25.750	Secano.	Alconera.
José Gómez García	007	17	806.000	Secano.	Alconera.
José Gómez García	002	18 y 29	86.946	Secano.	Alconera.
Encarnación Asensio Rodríguez	007	17	806.000	Secano.	Alconera.
Julio Santos Paloma	007	22	11.155	Secano.	Alconera.
Leoncia Rodríguez Bellido	002	16	7.500	Olivar secano.	Alconera.
Leoncia Rodríguez Bellido	007	16	11.000	Olivar secano.	Alconera.
Leoncia Rodríguez Bellido	007	116	3.938	Olivar secano.	Alconera.
Manuel Giraldo Giraldo	002	28	6.025	Secano.	Alconera.
Manuela Fernández Trigo	002	28	6.025	Secano.	Alconera.
Carmen Giraldo Giraldo	002	28	6.025	Secano.	Alconera.
Antonia Toro Naharro	002	28	6.025	Secano.	Alconera.
Micaela Gómez García	002	17	64.000	Secano.	Alconera.
Santos Clemente Granados (arrendatario)	002	17	64.000	Secano.	Alconera.
Pedro Fernández Zamora	007	21	10.105	Secano.	Alconera.
Carmen Arias Bellido	007	21	10.105	Secano.	Alconera.
Pilar García Ramos	007	15	7.055	Secano.	Alconera.
Celestino Contreras García	007	15	7.055	Secano.	Alconera.
Victoria Contreras García	007	15	7.055	Secano.	Alconera.
Marta Contreras García	007	15	7.055	Secano.	Alconera.

Titular	Ref. catastro		Superficie afectada — m ²	Clase de terreno	T. municipal
	Polig.	Parc.			
Isidora Contreras García	007	15	7.055	Secano.	Alconera.
Soledad Alfonso Reyes	002-007	6 y 19	72.000	Pasto y encina.	Alconera.
Soledad Alfonso Reyes	002	27	11.166	Pasto y encina.	Alconera.
Soledad Alfonso Reyes	007	24	10.280	Olivos.	Alconera.
Valentín Giraldo Martínez	002	12	7.376	Monte bajo.	—
Valentín Giraldo Martínez	002	8	23.500	Monte bajo.	Alconera.
Valentín Giraldo Martínez	002	5	7.250	Monte bajo.	Alconera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Canal de Isabel II

MADRID

Orden por la que se hace público el edicto convocado al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Abastecimiento de Casrama con recursos del Manzanares, doblado de la impulsión de Santillana, tramo Colmenar Viejo-Collado Villalba», para el día 29 de julio de 1999, en los Ayuntamientos de Manzanares el Real y Morzarzal

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 29 de abril de 1999, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Manzanares el Real y Morzarzal, y que asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, Madrid, y en los Ayuntamientos de Manzanares el Real y Morzarzal.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—30.127.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SANT ESTEVE SESROVIRES

La Corporación municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1999, por la mayoría que requiere la Ley, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar los expedientes de expropiación individualizados, instados en beneficio de la Junta de Compensación del Plan Parcial Masia Bach, sobre las fincas relacionadas como anexo propiedad de los señores Fermín Fonollosa Altimis y Margarita Comas Cervelló María Sánchez Molina, Leandro Bou Gargallo y Dolores Sánchez Ruíz, Miguel Cañameras Rafols y Carmen Cánovas Guerrero, Rosa Martí Ibarra y herederos de Francisco Belando Giménez.

Segundo.—Exponer este acuerdo a información pública durante un plazo de quince días, a contar desde la última publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el diario «El País».

Tercero.—Solicitar al Registro de la Propiedad de Martorell las certificaciones acreditativas de dominio y cargas de las fincas afectadas.

Cuarto.—Notificar este acuerdo a los interesados en este procedimiento, así como a la Junta de Compensación del Plan Parcial Masia Bach para su conocimiento y efectos.

Sant Esteve Sesrovires, 16 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde delegado, Francesc Rebès i Nobales.—29.368.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Alfredo Francisco Feno-

llar Bernabèu, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de noviembre de 1969.

En virtud de Orden del ilustrísimo señor Director de esta Escuela, se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 10 de junio de 1999.—El Director, Antonio Mula Franco.—28.926.

CANTABRIA

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José David González San Miguel, números de Registro nacional 6.240 y universitario 767, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 1 de julio de 1999.—28.929.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Psicología, de don Fernando Talayero Sebastián, que fue expedido el 23 de enero de 1990.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—29.131.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 22 de julio de 1994, a favor de doña María Gladys Isaacs Abril.

Pamplona, 28 de junio de 1999.—El Oficial mayor.—29.344.